

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

La Provincia Anfitrión del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



DECRETO N° 3781 ISPTVV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 AGO 2025

N° 246-1159/2024.-

La solicitud de Retiro Voluntario efectuada por la agente SILVANA MONICA VILLAN, Categoría 05, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02 se establece el Retiro Voluntario para el personal de Planta Permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas que el Estado posee capital mayoritario;

Que, la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos exigidos en el mencionado dispositivo legal para el otorgamiento del Retiro Voluntario solicitado, el que se hará efectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N° 699-H/02 a partir de su notificación;

Que, en opinión de Fiscalía de Estado, compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, se encuentran dadas las condiciones fácticas legales para conceder el Retiro Voluntario solicitado por la Sra. Silvana Mónica Villan, aconsejando el dictado del correspondiente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Concédase el Retiro Voluntario solicitado por la Sra. SILVANA MONICA VILLAN, CUIL N° 27-31100535-4, Categoría 05, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, Personal de Planta Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, conforme lo previsto por Decreto Acuerdo N° 5792-H-02.

ARTÍCULO 2°.- Dispóngase que la agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente dispositivo.

ARTÍCULO 3°.- Por intermedio del Área Recursos Humanos del organismo involucrado se notificará a la agente de lo dispuesto en el presente Decreto y se remitirá a Contaduría de la Provincia, con carácter de urgente, fotocopia certificada del presente dispositivo con la debida notificación de la agente cuyo retiro se concede, y al Instituto de Seguros de Jujuy.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

...del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

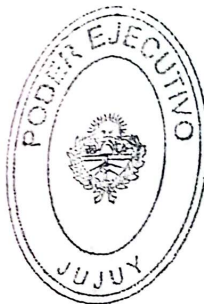
RESPONDE A DECRETO N°

3781

-ISPTyV.-

El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y de Hacienda y Finanzas.

Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese y en forma sintética en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Gobierno y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Contaduría de ... Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, ... a sus efectos. -



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOVERNADOR

C.P.N. FREDDY MORALE
MINISTRO DE OAB VETE

C.P.N. GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

